



Silao de la Victoria, Gto., a 05 de octubre del 2020
Oficio No. SSPE-SS-CEPC-DT-2114-2020

Yolanda Sánchez Hernández
Segunda Privada de Andaracua No.168, Col. Hacienda las Mandarinas
León, Guanajuato.

Se hace referencia a su solicitud de fecha 28 de agosto del año 2020 dos mil veinte, a través del cual solicita a esta Coordinación Estatal de Protección Civil, se le otorgue la revalidación del registro número **SSPG-190819-CEPC-091A** que se le otorgó para realizar la actividad como **Consultor** en materia de Protección Civil, en esta entidad, en los tópicos correspondientes a **Programa Interno de Protección Civil, Estudios de Riesgo y Vulnerabilidad y Diseño de Plan de Emergencias**, para lo cual remitió la documentación siguiente:

1. Original de Solicitud de revalidación.
2. Original del oficio de petición dirigido al Coordinador Estatal de Protección Civil en el Estado de Guanajuato, Luis Antonio Güereca Pérez.
3. Resumen de los trabajos realizados durante el año de vigencia y su evidencia.

Con la finalidad de verificar y evaluar que los documentos e información que adjuntó para el trámite de revalidación cumple con los requisitos y/o lineamientos emitidos por esta Coordinación Estatal de Protección Civil, se remitieron oportunamente a la Dirección Técnica, misma que por oficio número **SSP-SS-CEPC-DT-2113-2020**, informa que: *"UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DICHA PETICIÓN SE ENCUENTRA FAVORABLE PARA LA REVALIDACIÓN COMO CONSULTOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LOS TÓPICOS CORRESPONDIENTES A PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, ESTUDIOS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD Y DISEÑO DE PLAN DE EMERGENCIAS"*.

Es por lo anterior, que por este medio se le notifica que esta Coordinación Estatal de Protección Civil, RESUELVE:

"SE OTORQUE LA CONSTANCIA DE REVALIDACIÓN DEL REGISTRO NÚMERO SSPG-190819-CEPC-091A QUE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL EXPIDIÓ CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, A FAVOR DE YOLANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE CONSULTOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL" POR LO QUE SE ORDENA EXPEDIR Y PONER A DISPOSICIÓN DEL INTERESADO LA CONSTANCIA DE REVALIDACIÓN DEL REGISTRO NÚMERO SSPG-190819-CEPC-091A.

Lo anterior, tiene su fundamento en los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción II, 4 último párrafo; 22; 23, 25 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 4 fracción IV, 33, 69, 70, 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, y 1, 2, 3 fracción III inciso f, 10, 82 fracción I, 84 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Notifíquese en forma personal al interesado "Yolanda Sánchez Hernández" y cúmplase. -----

Así lo proveyó y firmó **LUIS ANTONIO GÜERECA PÉREZ**, Coordinador Estatal de Protección Civil en el Estado de Guanajuato. Doy Fe. -----

A t e n t a m e n t e,

Luis Antonio Güereca Pérez
Coordinador Estatal

C.c.p.
Archivo
JMI/ASM



Otorga la presente

CONSTANCIA

A: Yolanda Sánchez Hernández

Como: CONSULTOR

En Materia de Protección Civil, con el número de registro:

SSPG-190819-CEPC-091A.

Para desarrollar las acciones concernientes a: Programa Interno de Protección Civil, Estudios de Riesgo y Vulnerabilidad y Diseño de Plan de Emergencias, en el Estado de Guanajuato.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en el capítulo noveno, artículo 69, fracciones I a VIII, del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, relativo de los entes Capacitadores y Consultores en Materia de Protección Civil. Teniendo **vigencia del 05 de octubre de 2020 al 04 de octubre de 2021.**

Silao, Gto., a 05 de octubre de 2020.

Coordinador Estatal

Luis Antonio Güereca Pérez.

